

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la “**CONSTRUCCIÓN DE UN PUEBTE SOBRE EL CANAL DEL DIQUE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SOPLAVIENTO Y SAN ESTANISLAO DE KOTSKA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**”

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$47.452.758.229) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24°, 25° y 30° de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1° del artículo 2° y el artículo 32° de la Ley 1150 de 2007, artículo 89° de Ley 1474 de 2011, artículos 220° y 224° del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 17 de enero de 2018.

Que durante el termino establecido para ello, se presentaron las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

ITEM	NOMBRE DE LOS OBSERVANTES
1	JAVIER RAMOS
2	LAURA AMEZQUITA
3	JOSE EDUCARDO FORERO
4	DARWIN ADRES AMAYA
5	MANUEL
6	JENIFFER ALEXANDRA MARTIN
7	ANDREA XIMENA VAQUE
8	DARWIN ADRES AMAYA
9	ANDRÉS RAUL CASTILLO

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

10	LISTEH GARCIA PINILLA
11	WILLIAN GARCIA LOSADA
12	WILLIAN GARCIA LOSADA

Que mediante Resolución No. 447 del 09 de mayo de 2018, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LIC-SI-002-2018 cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE UN PUEBTE SOBRE EL CANAL DEL DIQUE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SOPLAVIENTO Y SAN ESTANISLAO DE KOTSKA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", y en ese sentido se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que durante el termino establecido para ello, se presentaron las observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos que se enuncian a continuación, así como aquellas presentadas o allegadas en desarrollo de la audiencia de asignación y distribución de riesgos, y aclaración de pliegos, las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

ITEM	OBSERVANTE
1	ITAC CONSTRUCCIONES SAS

Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones se desarrolló cierre de la Licitación Pública (22 de mayo de 2018 09:30 a.m.), y se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada. Se presentaron a la convocatoria, las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CICON S.A.S. NIT. 890.403.235-3 R.L. MENZEL RAFAEL AMÍN C.C. 9.076.304 40% CONSTRUCTORA EMMA LTDA NIT. 806.014.108-1 R.L. EFRAIN FERNANDO AMÍN C.C. 9.082.111 40% PUENTES Y TORONES S.A.S. NIT. 800.180.982-0 R.L. ALVARO LUIS CARRILLO C.C. 6.763.824 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	MENZEL RAFAEL AMÍN C.C. 9.076.304
No. de tomos:	4 (2 TOMOS SOBRE #1 ORIGINAL Y 2 TOMOS SOBRE #1 COPIA)
Numero de Folios Original Sobre # 1:	TOMO 1 441 SIN VERIFICAR TOMO 2 442 – 925 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	TOMO 1 441 SIN VERIFICAR TOMO 2 442 – 925 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la	7544101091680

613
06 JUL. 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

Propuesta:	
Valor asegurado:	\$4.745.755.822,90
Vigencia:	22/05/2018 – 22/09/2018
Fecha y hora de entrega:	09:07 A.M. DEL 22/05/2018
Observaciones:	N/A

Que a partir del día 20 de mayo de 2018 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes, veamos:

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

• **EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR:**

PROPONENTE 1		CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		CICON S.A.S., NIT. 890403235-3, R.L., MENZEL RAFAEL AMIN BAJAIRE, C.C. 9076304, 40%				
		CONSTRUCCIONES EMMA LTDA, NIT. 806014108-1, R.L., EFRAÍN FERNANDO AMIN BAJAIRE, C.C. 9082111, 40%				
		PUENTES Y TORONES S.A.S., NIT. 800180982-0, R.L. ALVARO RUIZ CARRILLO, C.C. 6763824, 20%				
		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	04-06	X			
2.1.3.	APODERADO	-			X	
2.1.4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	10-11				
2.1.5.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-	X			
	CICON S.A.S.	26-38	X			
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA	15-24	X			
	PUENTES Y TORONES S.A.S.	40-48		X		Se evidencia el siguiente límite en las facultades del Representante Legal "14. Cualquier oferta económica que haga o reciba la empresa en ejercicio de su objeto social, para participar en negocios jurídicos en Colombia, públicos o privados, que supere la cuantía de veintinueve mil (21.000) SMMLV, deberá contar con la revisión y aprobación previa y exclusiva de JEAN LOIUS SERVIRANCKX". Acreditar. SUBSANAR.

RESOLUCIÓN No.

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

2.1.6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X		
	CICON S.A.S.	114-129	X		
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA	51-112	X		
	PUENTES Y TORONES S.A.S.	131-187	X		
2.1.7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	189-194	X		Póliza No. 75-44-101091680 de Seguros del Estado S.A. CUMPLE.
2.1.8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	-		X	
	CICON S.A.S.	201-204		X	Según la certificación de la Junta Central de Contadores obrante a Fl. 202, BELSY MEJÍA CARO, quien funge como Revisor Fiscal de CICON S.A.S., "No ha cumplido con la obligación de actualizar el registro". SUBSANAR.
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA	197-199	X		
	PUENTES Y TORONES S.A.S.	206-209		X	Según la certificación de la Junta Central de Contadores obrante a Fl. 207, CARLOS SEVERIANO MANRIQUE ACOSTA, quien funge como Revisor Fiscal de PUENTES Y TORONES S.A.S., "No ha cumplido con la obligación de actualizar el registro". SUBSANAR.
2.1.9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	211-212	X		
2.1.10.	MULTAS Y SANCIONES	-	X		
	CICON S.A.S.	217	X		
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA	215	X		
	PUENTES Y TORONES S.A.S.	219	X		
2.1.11.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	X		
	CICON S.A.S.	224	X		
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA	222	X		
	PUENTES Y TORONES S.A.S.	226	X		
2.1.12.	REGISTRO ÚNICO	-	X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

TRIBUNARIO					
	CICON S.A.S.	231-234	X		
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA	229	X		
	PUENTES Y TORONES S.A.S.	236-241	X		
2.1.12.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-			X
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-			
2.1.13	ANTECEDENTES FISCALES				
	CICON S.A.S.				Código de Verificación 890403235180605145755. R.L. 9076304180605145916
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA				Código de Verificación 806014108180605150001. R.L. 9082111180605150044
	PUENTES Y TORONES S.A.S.				Código de Verificación 800180982180605150126. R.L. 6763824180605150219
2.1.14.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS				
	CICON S.A.S.				Certificado Ordinario 110638892. R.L. 110639063
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA				Certificado Ordinario 110639210. R.L. 110639279
	PUENTES Y TORONES S.A.S.				Certificado Ordinario 110639469. R.L. 110639548
2.1.15.	ANTECEDENTES JUDICIALES				
	CICON S.A.S.				Verificado a las 15:15:37 horas del 05/06/2018
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA				Verificado a las 15:16:30 horas del 05/06/2018
	PUENTES Y TORONES S.A.S.				Verificado a las 15:17:19 horas del 05/06/2018
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					
El Proponente CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR debe SUBSANAR los aspectos habilitantes de tipo jurídico señalados por el Comité Evaluador.					

RESUMEN (JURÍDICO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	NO CUMPLE - SUBSANAR

- **EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR:**

RESOLUCIÓN No.

06 JUL. 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR

PROPONENTE	CICON	CONSTRUCCION ES EMMA	PUENTES Y TORONES SAS	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR
NIT	890403235-3	806014108-1	800180982-0	
FOLIOS	113-129	50-112	130-187	
FECHA DE RENOVACION	9/04/2018	6/04/2018	12/05/2017	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	40%	40%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	24.386.223.980,00	45.270.971.522,00	28.352.740.080,00	98.009.935.582,00
ACTIVO TOTAL	25.956.005.777,00	87.505.421.991,00	42.545.291.024,00	156.006.718.792,00
PASIVO CORRIENTE	1245722811	2.654.331.369,00	15.457.304.233,00	19.357.358.413,00
PASIVO TOTAL	19618370391	14.420.139.221,00	21.364.940.773,00	55.403.450.385,00
PATRIMONIO	6.337.635.386,00	73.085.282.770,00	21.180.350.251,00	100.603.268.407,00
UTILIDAD OPERACIONAL	76.460.348,00	7.506.134.047,00	2.482.956.897,00	10.065.551.292,00
GASTOS DE INTERESES	28.848.464,00	323.082.771,00	2.032.769.474,00	2.384.700.709,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	19,58	17,06	1,83	5,06	≥ 2,00	CUM PLE
ENDEUDAMIENTO	0,76	0,16	0,50	0,36	≤ 0,60	CUM PLE
COBERTURA DE INTERESES	2,65	23,23	1,22	4,22	≥ 2,00	CUM PLE
PATRIMONIO	6.337.635.386,00	73.085.282.770,00	21.180.350.251,00	100.603.268.407,00	23.726.379.114,50	CUM PLE
CAPITAL DE TRABAJO	23.140.501.169,00	42.616.640.153,00	12.895.435.847,00	78.652.577.169,00	23.726.379.114,50	CUM PLE
ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,01	0,10	0,12	0,10	≥ 0,08	CUM PLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,00	0,09	0,06	0,06	≥ 0,040	CUM PLE

CAPACIDAD RESIDUAL:

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018”

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CICÓN	CONSTRUCTORA EMM/ PUENTES Y TORONES
Capacidad organizacional	\$ 7.627.831.980	\$ 62.485.237.096 \$ 39.873.456.977
Capacidad técnica	20	40 40
Capacidad financiera	40	40 40
Experiencia	100	100 100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.049.528.967	\$ 13.676.713.324 \$ 23.203.282.996
Cálculo	\$ 11.158.001.561	\$ 111.253.750.868 \$ 56.543.630.956
Capacidad Residual del Proponente	\$ 178.956.393.387	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 47.452.758.129
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 31.635.172.159

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

RESUMEN (FINANCIERO):

	PROponentES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	CUMPLE

• EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR:

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CONCRETO HIDRAULICO”:		
Para los contratos que se aporten deben cumplir con los siguientes requisitos.		
a) Al menos uno (01) de los Contratos debe haber ejecutado puente con una luz en voladizo sucesivo mayor o igual a 130 mts.	CUMPLE	VER ANEXO 2
b) Al menos que uno de los contratos, se certifique que fue construido un puente de igual o de mayor área al de la presente licitación (5.640 M2)	CUMPLE	VER ANEXO 2

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

c) Al menos uno (01) de los contratos debe haber ejecutado la Construcción de Puente vehicular en concreto hidráulico, que en su ejecución se hayan empleado pilotes con un diámetro mayor o igual a 2.0 mts.		CUMPLE		VER ANEXO 2	
d) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los contratos aportados a la fecha de acta de final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado SMMLV.		CUMPLE		VER ANEXO 2	
e) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM).					
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no declaración ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) de cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.		CUMPLE			
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 08, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		CUMPLE		VER ANEXO 2	
!!! Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONTRATO No.3	CUMPLE
72141000	Servicios de	CUMPL	CUMPLE		VER ANEXO 1

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

	construcción de autopistas y carreteras	E			
95121600	Edificios y estructuras de transporte	CUMPL E	CUMPLE	CU MP LE	
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPL E	CUMPLE	CU MP LE	
III. Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE		VER ANEXO 1	
III En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%.)		CUMPLE		VER ANEXO 1	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: Profesión: Ingeniero Civil o de Vías y Transportes. - Título de postgrado, Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcciones o Vías o Transporte o Estructuras		CUMPLE		VER ANEXO 2	
Exp. Profesional: no menor de Diez (10) años contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional		CUMPLE		VER ANEXO 2	
Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O DIRECTOR TECNICO O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra		SUBSANAR		VER ANEXO 2	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018”

<p>cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CONCRETO HIDRAULICO", similares al objeto de la presente licitación, cuya sumatoria de experiencia específica no sea menor a 8 años, en estos cargos en un mínimo de (4) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:</p>		
<p>I I) Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado en los últimos diez (10) años, que tenga un área igual o mayor a 5640m2 y una luz ppal, mayor o igual a 130 mts.</p>		
<p>I I) Que se haya desempeñado con el cargo de Director de Obra en una suma mayor o igual a la Construcción de tres (3) puentes vehiculares en Concreto hidráulico similares al objeto de la presente licitación, en los últimos diez (10) años.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra 	CUMPLE	VER ANEXO 2
DIRECTOR DE OBRA	SUBSANAR	
<p>2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).</p>		
<p>El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: Título de Ingeniero Civil, o Vías y Transporte.</p>	CUMPLE	VER ANEXO 2
<p>Experiencia general mínima no menor de seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p>	CUMPLE	VER ANEXO 2
<p>Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CONCRETO HIDRAULICO" no menor a 6 años, en estos cargos y un mínimo de cuatro (4) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:</p>	SUBSANAR	
<p>III) Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado en los últimos diez (10) años y que tenga un área igual o mayor a 5640m2 y una luz ppal 140 mts.</p>		VER ANEXO No.2
<p>Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..</p>	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	SUBSANAR	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
- Ingeniero Civil; o; Ingeniero de Vías y Transporte; o; arquitecto con título de posgrado en el área ambiental; o; Ingeniero sanitario y ambiental; o; Ingeniero Ambiental	CUMPLE	VER ANEXO No.2
- Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la aprobación del pensum académico y; de dos (2) años de haber obtenido el título de posgrado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
- Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos; y; que al menos uno (1) tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CONCRETO HIDRAULICO"; y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de profesionales diferentes a Ingeniero ambiental o Ingeniero Sanitario y ambiental).	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
PROFESIONAL AMBIENTAL		SUBSANAR
2.4.2.4. PROFESIONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Profesional, con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial y/o salud ocupacional con licencia o tarjeta vigente.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
- Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico y dos (2) años de la obtención del título de posgrado; o; profesional o técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

expedición de la matricula o licencia profesional o fecha de grado.		
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales)	SUBSANAR	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra}	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO	SUBSANAR	
2.4.2.5. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: Ingeniero Topógrafo; o; topógrafo profesional técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la aprobación del pensum académico.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPOGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo -objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos; y; que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CONCRETO HIDRAULICO".	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN TOPOGRAFO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 11, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	SUBSANAR	
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO No.7
RESUMEN HABILITANTES	SUBSANAR	

RESOLUCIÓN No.

613
16 JUN 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

TECNICOS

PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR

RESUMEN (TÉCNICO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	NO CUMPLE – SUBSANAR

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PONDERACIÓN DIFERENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Puntaje maximo
1. FACTOR ECONOMICO	650
1.1. PROPUESTA ECONOMICA: 550	
1.2. ITEMS REPRESENTATIVOS: 100	
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3. FACTOR DE CALIDAD	250
3.1. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN. HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS: 100	
3.2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD: 100	
3.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES: 50	
TOTAL	1000

1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR CALIDAD

- COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN, HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	0	785-810	ANEXO 3

- ELABORACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 100 PUNTOS)
- METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX 40 PUNTOS)

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	40	812-876	ANEXO 4

- PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 60 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	60	877-897	ANEXO 5

- DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 50 PUNTOS)

RESOLUCIÓN No.

513
06 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	50	898-925	ANEXO 6

2. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	100	781-782

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR HABILITANTES

No	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
		NO CUMPLE - SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	NO CUMPLE - SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE

PONDERABLES

No	PROPONENTE	Factor económico	Apoyo a la Industria Nacional	Profesional responsable de la gerencia	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	PUNTAJE
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	N/A	100	0	40	60	50	250

Que según el cronograma adoptado en el acto de apertura los interesados y proponentes tenían fecha para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación hasta el 28 de junio de 2018, que a la fecha el **CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018** allegó documentos de subsanación fueron publicados en el SECOP, tal y como se evidencia a continuación:

Documento Adicional	EVALUACION FINANCIERA FINAL		415 KB	1	04-07-2018 11:39 PM
Documento Adicional	INFORME TECNICO PUENTE		334 KB	1	04-07-2018 11:39 PM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO		433 KB	1	04-07-2018 11:39 PM
Documento Adicional	INFORME TECNICO DEFINITIVO		480 KB	1	04-07-2018 11:39 PM
Documento Adicional	SUBSANACIONES		19.38 MB	1	04-07-2018 11:39 PM
Documento Adicional	INFORME TECNICO PRELIMINAR		446 KB	1	20-06-2018 11:24 PM

Que la Administración atendiendo lo señalado en la Ley, procedió a verificar los documentos allegados, y publicó el informe de evaluación resultante previo a la celebración de la audiencia de adjudicación, con miras a la salvaguarda de los principios de contradicción y defensa.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018”

En desarrollo de la audiencia de adjudicación se presentaron a los intervinientes las evaluaciones jurídicas, técnicas y financieras, publicadas en el SECOP, las cuales además parte integral de la presente acta como documento anexo.

EVALUACIÓN ANTES DE AUDIENCIA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

• **EVALUACIÓN JURÍDICA ANTES DE AUDIENCIA:**

PROPONENTE 1		CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		CICON S.A.S., NIT. 890403235-3, R.L., MENZEL RAFAEL AMÍN BAJAIRE, C.C. 9076304, 40%				
		CONSTRUCCIONES EMMA LTDA, NIT. 806014108-1, R.L., EFRAÍN FERNANDO AMÍN BAJAIRE, C.C. 9082111, 40%				
		PUENTES Y TORRONES S.A.S., NIT. 800180982-0, R.L. ALVARO RUIZ CARRILLO, C.C. 6763824, 20%				
		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	04-06	X			
2.1	.3. APODERADO	-			X	
2.1	.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	10-11				
2.1	.5. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-	X			
	CICON S.A.S.	26-38	X			
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA	15-24	X			
	PUENTES Y TORRONES S.A.S.	40-48	X			SUBSANÓ. CUMPLE.
2.1	.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X			
	CICON S.A.S.	114-129	X			
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA	51-112	X			
	PUENTES Y TORRONES S.A.S.	131-187	X			
2.1	.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	189-194	X			Póliza No. 75-44-101091680 de Seguros del Estado S.A. CUMPLE.
2.1	.8. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	-	X			
	CICON S.A.S.	201-204	X			SUBSANÓ. CUMPLE.
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA	197-199	X			
	PUENTES Y TORRONES S.A.S.	206-209	X			SUBSANÓ. CUMPLE.
2.1	.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	211-212	X			
2.1	.10. MULTAS Y SANCIONES	-	X			

RESOLUCIÓN No.

613
06 JUL. 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

	CICON S.A.S.	217	X		
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA	215	X		
	PUENTES Y TORONES S.A.S.	219	X		
2.1	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	X		
	CICON S.A.S.	224	X		
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA	222	X		
	PUENTES Y TORONES S.A.S.	226	X		
2.1	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	-	X		
	CICON S.A.S.	231-234	X		
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA	229	X		
	PUENTES Y TORONES S.A.S.	236-241	X		
2.1	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-		X	
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-			
2.1	ANTECEDENTES FISCALES				
	CICON S.A.S.				Código de Verificación 890403235180605145755. R.L. 9076304180605145916
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA				Código de Verificación 806014108180605150001. R.L. 9082111180605150044
	PUENTES Y TORONES S.A.S.				Código de Verificación 800180982180605150126. R.L. 6763824180605150219
2.1	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS				
	CICON S.A.S.				Certificado Ordinario 110638892. R.L. 110639063
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA				Certificado Ordinario 110639210. R.L. 110639279
	PUENTES Y TORONES S.A.S.				Certificado Ordinario 110639469. R.L. 110639548
2.1	ANTECEDENTES JUDICIALES				
	CICON S.A.S.				Verificado a las 15:15:37 horas del 05/06/2018
	CONSTRUCCIONES EMMA LTDA				Verificado a las 15:16:30 horas del 05/06/2018
	PUENTES Y TORONES S.A.S.				Verificado a las 15:17:19 horas del 05/06/2018

El Proponente **CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR** CUMPLE con los requisitos habilitantes de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones.

RESUMEN (JURÍDICO):

RESOLUCIÓN No.

613
06 JUL. 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SUBSANÓ - CUMPLE

• EVALUACIÓN FINANCIERA ANTES DE AUDIENCIA:

PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR

PROPONENTE	CICON	CONSTRUCCION ES EMMA	PUENTES Y TORRONES SAS	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR
NIT	890403235-3	806014108-1	800180982-0	
FOLIOS	113-129	50-112	130-187	
FECHA DE RENOVACION	9/04/2018	6/04/2018	12/05/2017	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	
PARTICIPACION	40%	40%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	24.386.223.980,00	45.270.971.522,00	28.352.740.080,00	98.009.935.582,00
ACTIVO TOTAL	25.956.005.777,00	87.505.421.991,00	42.545.291.024,00	156.006.718.792,00
PASIVO CORRIENTE	1245722811	2.654.331.369,00	15.457.304.233,00	19.357.358.413,00
PASIVO TOTAL	19618370391	14.420.139.221,00	21.364.940.773,00	55.403.450.385,00
PATRIMONIO	6.337.635.386,00	73.085.282.770,00	21.180.350.251,00	100.603.268.407,00
UTILIDAD OPERACIONAL	76.460.348,00	7.506.134.047,00	2.482.956.897,00	10.065.551.292,00
GASTOS DE INTERESES	28.848.464,00	323.082.771,00	2.032.769.474,00	2.384.700.709,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	19,58	17,06	1,83	5,06	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,76	0,16	0,50	0,36	≤ 0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	2,65	23,23	1,22	4,22	≥ 2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	6.337.635.386,00	73.085.282.770,00	21.180.350.251,00	100.603.268.407,00	23.726.379.114,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	23.140.501.169,00	42.616.640.153,00	12.895.435.847,00	78.652.577.169,00	23.726.379.114,50	CUMPLE
ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,01	0,10	0,12	0,10	≥ 0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,00	0,09	0,06	0,06	≥ 0,040	CUMPLE

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018”

CAPACIDAD RESIDUAL:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CICON	CONSTRUCTORA EMMU PUENTES Y TORRES	
Capacidad organizacional	\$ 7.627.831.580	\$ 62.465.237.096	\$ 38.873.456.877
Capacidad técnica	20	40	40
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	100	100	100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.045.528.967	\$ 13.676.713.304	\$ 23.203.283.996
Cálculo	\$ 11.159.001.961	\$ 111.253.760.868	\$ 56.543.630.858
Capacidad Residual del Proponente	\$ 178.956.393.387		
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 47.452.758.239		
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 31.635.172.153		
Cumplimiento de la Capacidad Residual			
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	<input checked="" type="checkbox"/> SI CUMPLE		

RESUMEN (FINANCIERO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	CUMPLE

• **EVALUACIÓN TÉCNICA ANTES DE AUDIENCIA:**
PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CONCRETO HIDRAULICO”:		
Para los contratos que se aporten deben cumplir con los siguientes requisitos.		
a) Al menos uno (01) de los Contratos debe haber ejecutado puente con una luz en voladizo sucesivo mayor o igual a 130 mts.	CUMPLE	VER ANEXO 1

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018”

b) Al menos que uno de los contratos, se certifique que fue construido un puente de igual o de mayor área al de la presente licitación (5.640 M2)		CUMPLE		VER ANEXO 1	
c) Al menos uno (01) de los contratos debe haber ejecutado la Construcción de Puente vehicular en concreto hidráulico, que en su ejecución se hayan empleado pilotes con un diámetro mayor o igual a 2.0 mts.		CUMPLE		VER ANEXO 1	
d) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los contratos aportados a la fecha de acta de final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado SMMLV.		CUMPLE		VER ANEXO 1	
e) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM).				VER ANEXO 1	
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no declaración ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) de cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.		CUMPLE		VER ANEXO 1	
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 08, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		CUMPLE		VER ANEXO 1	
f) Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONT RATO	CUM
VER ANEXO 1					

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

				No. 3	P L E
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPL E	CUMPLE		
95121600	Edificios y estructuras de transporte	CUMPL E	CUMPLE	CU MP LE	
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPL E	CUMPLE	CU MP LE	
I. Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE		VER ANEXO 1	
II. En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE		VER ANEXO 1	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
2.4.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
Profesión: Ingeniero Civil o de Vías y Transportes. - Título de postgrado, Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcciones o Vías o Transporte o Estructuras		CUMPLE		VER ANEXO 2	
Exp. Profesional: no menor de Diez (10) años contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional		CUMPLE		VER ANEXO 2	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

<p>Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O DIRECTOR TECNICO O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CONCRETO HIDRAULICO", similares al objeto de la presente licitación, cuya sumatoria de experiencia específica no sea menor a 8 años, en estos cargos en un mínimo de (4) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:</p>	<p>SUBSANO-CUMPLE</p>	<p>VER ANEXO 2-DEFINITIVO</p>
<p>I) Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado en los últimos diez (10) años, que tenga un área igual o mayor a 5640m² y una luz ppal, mayor o igual a 130 mts.</p>		
<p>II) Que se haya desempeñado con el cargo de Director de Obra en una suma mayor o igual a la Construcción de tres (3) puentes vehiculares en Concreto hidráulico similares al objeto de la presente licitación, en los últimos diez (10) años.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra 	<p>CUMPLE</p>	<p>VER ANEXO 2</p>
<p>DIRECTOR DE OBRA</p>	<p>SUBSANO-CUMPLE</p>	
<p>2.4.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).</p>		
<p>El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: Título de Ingeniero Civil, o Vías y Transporte.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VER ANEXO 2</p>
<p>Experiencia general mínima no menor de seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VER ANEXO 2</p>
<p>Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CONCRETO HIDRAULICO" no menor a 6 años, en estos cargos y un mínimo de cuatro (4) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:</p>	<p>SUBSANO-CUMPLE</p>	<p>VER ANEXO No.2-DEFINITIVO</p>
<p>I) Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado en los últimos diez (10) años y que tenga un área igual o mayor a 5640m² y una luz ppal 140 mts.</p>		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	SUBSANO-CUMPLE	
2.4.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
- Ingeniero Civil; o; Ingeniero de Vías y Transporte; o; arquitecto con título de posgrado en el área ambiental; o; Ingeniero sanitario y ambiental; o; Ingeniero Ambiental	CUMPLE	VER ANEXO No.2
- Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la aprobación del pensum académico y; de dos (2) años de haber obtenido el título de posgrado..	CUMPLE	VER ANEXO No.2
- Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos; y; que al menos uno (1) tenga por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CONCRETO HIDRAULICO"; y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de profesionales diferentes a Ingeniero ambiental o Ingeniero Sanitario y ambiental).	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO No.2-DEFINITIVO
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
PROFESIONAL AMBIENTAL	SUBSANO-CUMPLE	
2.4.2.4. PROFESIONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Profesional, con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial y/o salud ocupacional con licencia o tarjeta vigente.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
- Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación	CUMPLE	VER ANEXO No.2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

del pensum académico y dos (2) años de la obtención del título de posgrado; o; profesional o técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia profesional o fecha de grado.		
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO No.2-DEFINITIVO
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN PROFESIONAL SISO	SUBSANO-CUMPLE	
2.4.2.5. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: Ingeniero Topógrafo; o; topógrafo profesional técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la aprobación del pensum académico.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPOGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo -objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos; y; que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CONCRETO HIDRAULICO".	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN TOPOGRAFO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 11, FORMULARIO EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018”

ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.		
EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	SUBSANO-CUMPLE	
2.4.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO No.7
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	SUBSANO-CUMPLE	

RESUMEN (TÉCNICO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SUBSANÓ – CUMPLE

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PONDERACIÓN DIFERENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Puntaje maximo
1. FACTOR ECONOMICO	650
1.1. PROPUESTA ECONOMICA: 550	
1.2. ITEMS REPRESENTATIVOS: 100	
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3. FACTOR DE CALIDAD	250
3.1. COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN. HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS: 100	
3.2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD: 100	
3.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES: 50	
TOTAL	1000

1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR CALIDAD

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	100	781-782

2. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

- COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN, HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	0	785-810	ANEXO 3

- ELABORACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 100 PUNTOS)

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018”

- **METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX 40 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	40	812-876	ANEXO 4

- **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 60 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	60	877-897	ANEXO 5

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION ANTES DE AUDIENCIA

HABILITANTES

	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SUBSANÓ - CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ - CUMPLE

PONDERABLES

No	PROPONENTE	Factor económico	Apoyo a la Industria Nacional	Profesional responsable de la gerencia	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	PUNTAJE
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLIVAR	NA	100	0	40	60	50	250

Que atendiendo a lo establecido en el numeral 1.35 del Pliego de Condiciones, el día 06 de julio de 2018 a partir de las 02:00 p.m., se celebró la Audiencia Pública con miras a la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-002-2018.

Que en dicha audiencia, se prescindió del numeral correspondiente a la lectura de las observaciones presentadas al informe de evaluación y la correspondiente respuesta de la entidad, en tanto no se recibieron por parte de los proponentes o interesados observaciones o solicitudes con respecto al informe de evaluación durante el termino establecido en el cronograma de actividades.

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados los proponentes y veedurías ciudadanas, de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia.

Que considerando que no se presentaron observaciones o intervenciones sobre el informe de evaluación y se mantiene incólume la calificación y la ponderación otorgada al proponente.

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	HABILITADO / NO HABILITADO

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018”

1	CONSORCIO Puentes de Bolívar	CUMPLE-SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO	250	HABILITADO
---	-------------------------------------	-----------------------	---------------	-----------------------	------------	-------------------

Que el inciso 3 del Parágrafo 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1882 de 2018, señala en relación con la apertura y ponderación del aspecto económico de las propuestas en el curso de licitaciones para contratar obras públicas lo siguiente: *“Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad”.*

Que de acuerdo al procedimiento dispuesto en la Ley 1882 del 2018, se realizó la apertura del sobre económico, se procedió con el traslado al comité evaluador para la evaluación de los siguientes aspectos:

Que el sobre económico se encuentra sellado y presentado de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones. Se realiza la apertura del mismo y se traslada al comité evaluador para que realice la verificación correspondiente en los términos del numeral 1.35. del precitado documento.

El comité Evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivos
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económica en físico (presupuestos, APU, AUI, Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra, listas de insumos...etc.)

REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones).

- Que el valor total de la Oferta Económica sea igual o inferior al Presupuesto Oficial, establecido en el formulario de Presupuesto Oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO OFICIAL	\$47.452.758.229
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	\$47.400.805.371

- Que la oferta económica (excepto los análisis de precios unitarios) se presenten suscritos por el representante legal o apoderado del proponente.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SI

- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.C.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SI

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SI

- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SI

- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial y ofertado, establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$47.452.758.229	SI
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	\$47.400.805.371	

- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SI

- Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado), y que el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 2% (dos por ciento).

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SI

- El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 85% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario de "Presupuesto Oficial", SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SI

- Que el valor total corregido de la oferta no supere el 2%.

PROPONENTE	Porcentaje	CUMPLE
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	MENOR A 2%	SI

- El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:

El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:
1. Análisis de precios unitarios (obligatorio).
2. Análisis detallado del A.I.U. (obligatorio).
3. Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra (obligatorio).

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SI

La no presentación de al menos uno de los formularios (estipulados como obligatorios) aquí solicitados será causal de rechazo de la propuesta, este requisito NO ES SUBSANABLE por tratarse de un criterio de calificación.

Solo en las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán verificados que cumpla lo siguiente:

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

CALCULO DE AUI

El A.I.U., se debe describir en el Formulario "análisis del AIU". El proponente deberá diligenciar el formulario para el cálculo del A.I.U., considerando entre otros los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, gastos de estampillas, impuesto de seguridad ciudadana, otros impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos, Administración y Utilidad.

El cálculo del AUI debe corresponder en un todo, con las prestaciones sociales, valor jornales y sueldos del personal. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La no presentación de estos formularios será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SI

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de LA GOBERNACIÓN, a través de la Interventoría, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.
2. Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.
3. Los costos derivados de la mano de obra, los cuales deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorios, anexando la lista de precios básicos. Se deberá presentar cuadro de cálculo de factor prestacional donde se incluyan prestaciones sociales y aportes a la seguridad social de acuerdo a la legislación colombiana.
4. El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).
5. El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente Selección Abreviada o en el análisis del A.I.U.
6. Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.
7. Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.
8. No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios.
9. Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso; y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considerara artificialmente bajos, en los cuales solicitara las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento. El Departamento de Bolívar podrá realizar las respectivas correcciones y ajustes a los análisis de precios unitarios y corregir la propuesta económica.

PROPONENTE	CUMPLE
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	SI

ERROR ARITMETICO

- Se verificará que la totalidad de las casillas de "VALOR UNITARIO" presenten el valor ofrecido para cada uno de los Items del Formulario "propuesta económica" redondeado a número entero

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

cada ítem. Cero pesos (\$0) no se considerará como ofrecimiento, la propuesta que incumpla esta condición será rechazada.

- Se verificará que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el "VALOR PARCIAL" de cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada. En el evento en que no se haya consignado ningún valor o se haya consignado cero pesos (\$0), se procederá a multiplicar el valor consignado en la casilla de "VALOR UNITARIO" por el número de la casilla de "cantidad" para la respectiva actividad. El producto de tal operación corresponderá al valor parcial respectivo.
- Se verificará que el valor consignado en la casilla "Total costo directo" corresponda a la sumatoria de los valores parciales de cada uno de los ítems del presupuesto. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si la casilla destinada al valor total de los costos directos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la sumatoria de los valores parciales de todos los ítems del presupuesto.
- Se verificará que los costos de administración, imprevistos y utilidad correspondan a la afectación del "Total costo directo" por los porcentajes indicados. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si alguna de las casillas destinadas al valor de los costos indirectos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la corrección de los valores parciales.
- Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la entidad.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$47.452.758.229	SI
CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	\$47.400.805.371	SI

• **FACTOR ECONOMICO**

PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Para la ponderación de la oferta económica se tomó la TRM del día de cierre del presente proceso de selección que corresponde a \$2.851,42 por consiguiente corresponde al método de la media aritmética alta, de cuyo procedimiento (VER ANEXO), arroja el siguiente puntaje.

Puntos 600

Que de acuerdo a la apertura de sobre económico el consolidado final del resultado de la evaluación económica, y orden de elegibilidad:

Nº	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR	\$47.400.805.371	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	850

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Nº	PROPONENTE
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR

Que una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018

¹ Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

RESOLUCIÓN No.

513 4

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018"

cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL CANAL DEL DIQUE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SOPLAVIENTO Y SAN ESTANISLAO DE KOTSKA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", al proponente **CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR**, representado legalmente por **MENZEL RAFAEL AMIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.076.304, integrado por las siguientes sociedades: **CICON S.A.S.**, identificada con NIT. 890.403.235-3, con un 40% de participación, **CONSTRUCTORA EMMA LTDA**, identificada con NIT. 806.014.108-1 con un 40% de participación, y **PUENTES Y TORONES S.A.S.**, identificada con NIT. 800.180.982-0, con un 20% de participación. La contratación tendrá un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$47.400.805.371) M/CTE.**

Que la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR**, asciende a un total de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$47.400.805.371) M/CTE.**

Por todo lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2018 que tiene como objeto "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL CANAL DEL DIQUE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SOPLAVIENTO Y SAN ESTANISLAO DE KOTSKA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", al proponente **CONSORCIO PUENTES DE BOLÍVAR**, representado legalmente por **MENZEL RAFAEL AMIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.076.304, integrado por las siguientes sociedades: **CICON S.A.S.**, identificada con NIT. 890.403.235-3, con un 40% de participación, **CONSTRUCTORA EMMA LTDA**, identificada con NIT. 806.014.108-1 con un 40% de participación, y **PUENTES Y TORONES S.A.S.**, identificada con NIT. 800.180.982-0, con un 20% de participación. La contratación tendrá un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$47.400.805.371) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Tal y como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

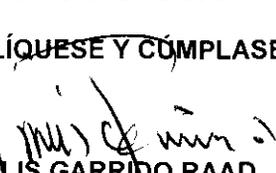
QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

06 JUL. 2018


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DELEGADO (DECRETO 05 DEL 2018)

Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica
RV: Ligia Andrade- Asesora Jurídica
RV: Juan Mauricio- Asesor Jurídica